



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

15/574

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **12 MAY 2014**

VISTO: lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente designar los miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013 y Decreto 120/014, de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis: por la Secretaría Nacional de Drogas; al señor Augusto Vitale como Titular y al señor Fernando Oliveira como Suplente; por el Ministerio de Desarrollo Social; al señor Pablo Cechi como Titular y al señor Agustín Lapetina como Suplente; por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Dr. Alberto Castelar Rodríguez como Titular y al Ing. Agr. Inocencio Bertoni como Suplente y por el Ministerio de Salud Pública; al señor Gonzalo La Rosa como Titular y a la señora Daniela Osoreo como Suplente.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia